

"SERVICIO DE MANTENCIÓN A CAMIONETA MITSUBISHI KATANA L-200 PERTENECIENTE AL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-201-COT23.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2630 /

Quillón, 0 9 MAY 2023

## **VISTOS:**

- 1. Evaluación de Ofertas de fecha 27.04.2023 emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
- 2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-201-COT23 con fecha 24.04.2023.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°011 de fecha 21.04.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz, Apoyo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU de Quillón.
- 4. Ficha Técnica de Requerimiento N°112 de fecha 19.04.2023, emitida por el Sr. Rogers Jara Contreras, Director (S) del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
- Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 7. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
- 8. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- Que se requiere el servicio de mantención a mantención a Camioneta Mitsubishi Katana L-200 patente LWWV1515, perteneciente al CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, ya que se hace indispensable contar con este vehículo en óptimas condiciones para traslado de funcionarios y realización de trámites
- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

7

1|Página

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-201-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	76.214.271-6	Sociedad Aladro Ltda.	\$ 517.650
Oferta 2	6.749.016-9	Loreto del Carmen Núñez Sandoval	\$ 553.350
Oferta 3	76.593.216-5	Electromecánica Héctor Samuel Ocares Arias	\$ 651.530

- Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor SOCIEDAD ALADRO LTDA. RUT 76.214.271-6 (oferta 1), por haber ofrecido el servicio requerido, ajustándose plenamente al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- 5. Valor UTM \$ 62.388.- mes de abril del año 2023.

## **DECRETO:**

- APRUÉBESE, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-176-AG23, por el SERVICIO DE MANTENCION A CAMIONETA al proveedor SOCIEDAD ALADRO LTDA. RUT 76.214.271-6 por un monto de \$ 517.650.- (quinientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-06-002 denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDOARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU

NICIPALIO

- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU